

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Sábado 23 de Julio de 1949

Núm. 162

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.
Oficina de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

- Advertencias.**—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patrimonio Forestal del Estado

REGION CENTRO.—3.^a BRIGADA

Aprovechamiento de maderas de roble

Con fecha diez días posterior a la de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, tendrá lugar en el local de la Junta Administrativa del pueblo de Morgovejo, en el término municipal de Valderrueda de esta provincia, y por pujas a la llana, la subasta para enajenación de la siguiente madera de roble:

Madera en rollo y con corteza	54,74 m ³ .
Apeas de mina	28,08 m ³ .
Total	82,82 m³.

Los topes mínimo y máximo de tasación en la subasta, serán de 18.605,78 pesetas y 20.941,52 pesetas.

La madera se encuentra ya apeada y cortada a las dimensiones normales de las apeas y de las traviesas de vía estrecha.

El pliego de condiciones para este aprovechamiento puede examinarse en la Jefatura Regional de este Organismo en Valladolid, en el Distrito Forestal de León, en el local de la Junta Administrativa de Morgovejo y en los domicilios de los Pagadores de este Servicio con residencia en Cistierna y Guardo.

El Ingeniero Jefe.

Núm. 520 — 51,00 ptas.

2252

Administración provincial

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

A los señores Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento

Organización Estadística municipal

CIRCULAR

Por circular de este Instituto, número 184, de 31 de Marzo último, se transmitió a todos los señores Alcaldes, el Decreto de 24 del mismo mes, publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 30, por el que se dictaban normas para el perfeccionamiento de los Padrones municipales de habitantes.

Dicho decreto apareció inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 4 de Abril y la Circular dirigida a los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento, en dicho periódico de 16 de Abril, siendo remitida ésta por mí, el día 18 a cada uno de los Ayuntamientos de la provincia.

El artículo 6.^o del Decreto establece que «los Alcaldes darán cuenta a los Delegados de Estadística de la respectiva provincia, de la organización que tengan establecida o establezcan, su cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.^o—referente a

los Ayuntamientos que no tengan en sus oficinas una Sección o Negociado del Padrón municipal—para el debido funcionamiento del Servicio de Padrón municipal de habitantes, atendiendo al requerimiento que al efecto les dirija el Delegado de Estadística».

Por lo tanto, con el fin de lograr una colaboración lo más efectiva y que tan necesaria es al Instituto como a los propios Ayuntamientos, que se verán más asistidos y amparados en asunto de tan vital importancia como es el de su riqueza humana, cuyo inventario al día tanto les debe importar, espero de los señores Alcaldes que en el plazo de quince días me informarán acerca de los siguientes datos:

Categoría, formación profesional (títulos, etc.) y forma de ingreso (oposición, concurso, etc.) del empleado a cuyo cargo esté el empadronamiento.

Disponibles y condiciones del personal a sus órdenes para este servicio. Ficheros, máquinas, inspección y cuantos datos interesen a su perfeccionamiento.

Modos directos, indirectos, persuasivos y coactivos utilizados para la puntual recogida de altas, bajas y variantes, así como proyectos en marcha sobre ello.

Organización estadística general,

y publicaciones o monografías referentes que el Ayuntamiento haya publicado o proyecte para lo inmediato.

El Estado necesita conocer la situación estadística municipal, con el fin de tenerlo en cuenta con la oportunidad necesaria, a fines presupuestarios y asistenciales.

León, 21 de Julio de 1949.—El Delegado de Estadística, José Lemes.

2313

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Subasta de madera de robles

A las doce horas del día 1.º del próximo mes de Agosto, se celebrará en la Casa-Concejo del pueblo de Corrales, del Ayuntamiento de Barjas, la subasta de 160 metros cúbicos de madera de roble, procedente de corta ilegal efectuada en el monte número 821 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia y que se encuentra depositada bajo la custodia del Presidente de la Junta administrativa del citado pueblo de Corrales.

La subasta se sujetará a los precios fijados por este Distrito y que ascienden en tasación mínima a veinticuatro mil doscientas noventa y seis pesetas y en tasación máxima a veintinueve mil cuatrocientas diez y seis pesetas, no exigiéndose entrega de traviesas por no alcanzar el diámetro de los pies objeto de subasta, las dimensiones que requieren aquéllas.

En caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda ocho días después, sin nuevo anuncio y al precio de tasación (máximo y mínimo), en los lugares y hora indicada para la primera.

La subasta se verificará con arreglo al Pliego de condiciones técnicas que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de fecha 4 de Agosto de 1947, con las necesarias modificaciones para que se ajuste a lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de fecha 30 de Noviembre del pasado año (B. O. del Estado de 5 de Diciembre siguiente) y en las condiciones económicas que estarán de manifiesto en el lugar de la subasta con ocho días de antela-

ción al de la celebración de la misma.

El plazo de presentación de pliegos tendrá lugar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia hasta las trece horas del anterior al en que ha de celebrarse la subasta. Los pliegos irán en sobres convenientemente cerrados y sellados, acompañando en otro aparte el certificado profesional (de las clases A, B o C), hoja de compras y resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional.

El adjudicatario quedará obligado a constituir la fianza definitiva, consistente en el quince por ciento del importe total del remate, a disposición de este Distrito Forestal.

Asimismo abonará los gastos de gestión técnica con arreglo a las tarifas especiales en vigor, y los de formación de expediente, que ascienden a pesetas mil trescientas quince con setenta y cinco céntimos, así como el costo de la inserción del anuncio, reintegro de éste, etc., y demás que origine la subasta y formalización del contrato correspondiente, todo ello en la Habilitación del Distrito Forestal de León (Ordoño II, 32) y a ingresar el importe total que alcance la misma en arcas del pueblo de Corrales, propietario del monte.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se publicó en el BOLETIN OFICIAL número 34, de 11 del pasado mes de Febrero, no admitiéndose las que no cumplan las condiciones que señala la Circular de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial antes referidas.

El aprovechamiento objeto de esta subasta debe ser terminado en el presente año forestal que finaliza el 30 de Septiembre próximo.

León, 16 de Julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, P. A., I. Mollada.
2292 Núm. 521.—146,50 ptas.

Administración Principal de Correos de León

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia en automóvil entre la oficina del Ramo en Astorga y su estación férrea bajo el tipo máximo de veinte mil pesetas anuales (20.000) tiempo de cua-

tro años y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en esta Administración principal y Estafeta de Astorga, con arreglo a lo prescrito en el título 2.º del Reglamento vigente para el régimen y servicio del Ramo de Correos y párrafo 2.º del artículo 1.º del Real Decreto de 21 de Marzo de 1907.

Se advierte al público que se admiten proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase 6.ª (4,75 pesetas) que se presenten en esta oficina y en la de Astorga durante las horas de servicio hasta el día 19 de Agosto próximo inclusive y que la apertura de pliegos se verificará en esta Administración Principal de Correos el día 24 de dicho mes, a las once horas.

León, 19 de Julio de 1949.—El Administrador pral., José del Río.

Modelo de proposición

Don... natural de... vecino de... se obliga a realizar el servicio de la conducción del correo en automóvil cuantas veces sea necesario desde la oficina del ramo de Astorga a su estación férrea y viceversa por el precio de... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño por separado la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de cuatro mil pesetas.

2259

Núm. 522.—69,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes del «Riego Nuevo» de Carrizo de la Ribera

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 de las Ordenanzas y resolución de la Superioridad, por medio del presente se convoca a todos los usuarios de la Comunidad expresada, para que concurran a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Agosto próximo y hora de las doce, en el Salón de actos de la Casa Consistorial y con objeto de proceder a la elección de Presidente, Secretario y Vocales del Sindicato en su totalidad.

Carrizo de la Ribera, 15 de Julio de 1949.—El Presidente, Claudio Fernández.

2314

Núm. 524.—27,00 ptas.

Imprenta de la Diputación provincial